

I

0000 62



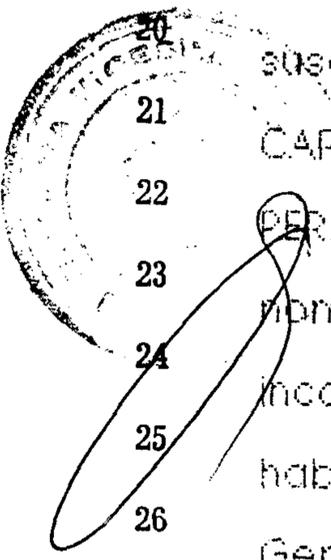
NOTARIA
DECESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PERPLASA S.A.....
(CUANTIA: S/. 3'000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece, el señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía PERPLASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía PERPLASA S.A., lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, a nombre y en representación de la Compañía PERPLASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente



I

1 Escritura como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho
3 de Agosto de mil novecientos noventa y tres ante la Notario Séptimo
4 del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de
6 Septiembre de mil novecientos noventa y tres se constituyó la
7 compañía PERPLASA S.A., con un Capital Social de DOS MILLONES DE
8 SUCRES. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco se
10 resolvió aumentar el Capital de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO
11 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres (3.000)
12 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y
13 que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
14 Artículo Sexto de los Estatutos , y se autoriza al Gerente General de
15 la Compañía , para que otorgue y suscriba la correspondiente
16 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
17 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
18 documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
19 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente,
20 señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, por los derechos que
21 representa de la Compañía PERPLASA S.A., en su calidad de
22 GERENTE GENERAL declara: UNO) Que el capital social de su
23 representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES
24 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de TRES MIL acciones
25 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas;
26 DOS) Que las TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil
27 sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma
28 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERPLASA S.A.
CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Pedro Carbo # 1.106, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PERPLASA S.A., con la concurrencia de: Sr. LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, por sus propios derechos, propietario de Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a Mil votos; el señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA, propietario de Novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a Novecientos votos; la señorita MIRYAM DAVILA DELGADO, propietaria de Cien acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a Cien votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañia, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, todos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañias; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: 1) Aumentar el capital y reformar el respectivo estatuto social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA y actúa como secretario el Gerente General de la Compañia Señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato el Presidente de la Junta, Señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de ésta Compañía que con lleva un Aumento de Capital.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivos de ésta sesión, por unanimidad de dos mil votos, que corresponden a dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Dos Millones de Sucres, resuelve:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía PERPLASA S.A., en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo que la Compañía pasa a tener un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, en consecuencia se reforma el artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá:

ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

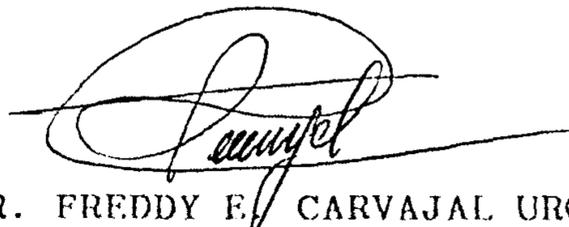
Las acciones de este aumento han sido suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en numerario.

En consecuencia de lo anteriormente señalado el accionista Señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA suscribe Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Sucres; el señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA suscribe Mil Trescientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil sucres; la señorita MIRYAM DAVILA DELGADO suscribe Ciento Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Sucres. SEGUNDO.- Se autoriza al Gerente General de la compañía Señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.

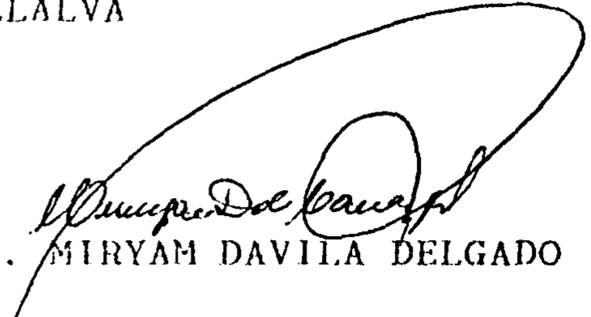
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.



SR. LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA



SR. FREDDY E. CARVAJAL URQUIZA



SRTA. MIRYAM DAVILA DELGADO

133

15

REFERENCIA 00 05
22.033/Ind/93.

Guayaquil, 27 de Octubre de 1993

Señor
Luis Enrique Carvajal Villalva
Ciudad.

OK
69082

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada PERPLASA S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años. Debiendo ejercer la ~~representación Legal, judicial y~~ extrajudicial de la Compañía de manera individual.

PERPLASA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1993.

Atentamente,



Alfonso Solís
María Sol Molina Plaza
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Octubre de 1993

(Signature)

Luis Enrique Carvajal Villalva
GERENTE GENERAL.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 36.125 Registro Mercantil No.
14.528 Repertorio No. 26.828

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1993.

(Signature)
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

0530 06

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



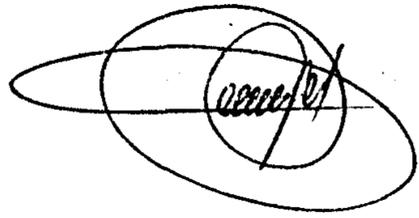
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 Accionistas de la Compañía PERPLASA S.A., de fecha cinco de Mayo
2 de mil novecientos noventa y cinco; TRES) Que como consecuencia
3 de los anterior, queda reformado el Artículo Sexto de los Estatutos
4 Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes
5 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco;
7 CUATRO) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía
8 PERPLASA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo, el señor
9 LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, de nacionalidad ecuatoriana de
10 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi
11 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de
12 la compañía denominada PERPLASA S.A. ante usted y dentro del
13 trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
14 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
15 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la
16 Junta General, celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos
17 noventa y cinco, cuya Acta consta incorporada como documento
18 habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIO, está
19 registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor
20 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
21 validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible.- Doctor PEDRO
22 ZAMBRANO PARRA.- Registro número cinco mil setecientos setenta
23 y uno.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma
24 que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
25 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin
26 por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en
27 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
28 conmigo el Notario. Doy fe.- Enmendado, PERPLASA S.A.VALE.- Otor-

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gante.-



LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA

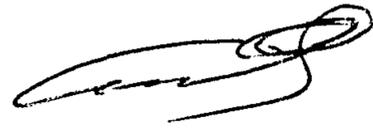
Ced. U. No. 120003054-0

Cert. de Tot. No. R10000646

PERPLASA S.A.

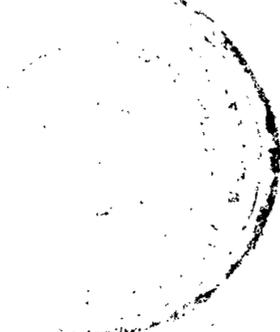
R.U.C. No. 0991270965001

El Notario



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento . -



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0000 07 I

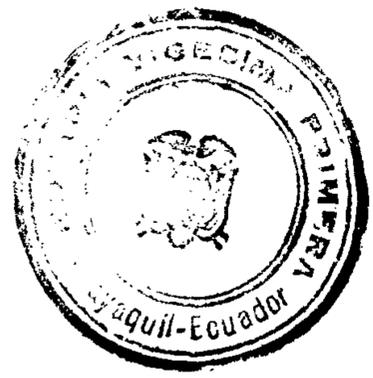
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005763, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1995,
4 se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERPLASA S.A., otorgada
7 ante mí, el 23 de Agosto de 1995.- Guayaquil, veintidos de Septiembre de
8 mil novecientos noventa y cinco.-

[Firma]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0005763, dictada el 21 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de P E R - P L A S A S. A., de fojas 37.308 a 37.317, número 5.256 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.526 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agos-

1 to de 1.975.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa
2 ta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

3 
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
7 foja 22.034 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la ins
8 cripción respectiva.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos
9 noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

10 
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



16
17
18

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor psuado por este trabajo
S/. 58.150.00

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28